



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002245-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan sobre cursos formativos de reanimación cardio-pulmonar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Cada año cerca de 400.000 ciudadanos europeos son víctimas de una cardiopatía que cursa con paro cardíaco repentino. Estas paradas cardíacas pueden producirse en cualquier momento y cualquier lugar, por lo que las medidas que se han ido instaurando han aumentado. Por ejemplo, a día de hoy podemos comprobar cómo en multitud de espacios públicos, especialmente si poseen gran afluencia, existen desfibriladores automáticos. Sin embargo, las medidas todavía son insuficientes. Según datos oficiales, menos de uno de cada diez pacientes con una parada cardíaca en la vía pública sobrevive.

La reanimación cardio-pulmonar (RCP) aumenta las posibilidades de supervivencia de dos a tres. El Consejo Europeo de Resucitación estima que realizando una correcta reanimación se podrían salvar unas 100.000 vidas al año en Europa.



La tasa de RCP realizada por una persona es muy diferente de una región europea a otra: de 12 % en Andalucía (España), 15 % en Alemania, al 61 % en los Países Bajos y Suecia el 59 %. Así, la tasa de supervivencia varía de una región a otra, a sabiendas de que las tasas en algunos países (por lo general en Europa del Este) es sólo el 6 %, mientras que en otros países, como Suecia y Noruega, la tasa de supervivencia es del 40 %. Diferentes estudios muestran que la mejora de las tasas de RCP y supervivencia tras éstas vienen precedidas de un compromiso de las administraciones públicas en la formación de sus ciudadanos. Por ejemplo, se calcula que, para lograr un aumento estadísticamente significativo en los resultados de la RCP, se ha estimado que al menos el 15 % de la población necesita acudir a cursos especializados en esta materia y que deben ser obligatorios. Esto se da ya en algunos Estados miembros de la Unión, donde las administraciones públicas y algunas empresas privadas ya han instaurado cursos obligatorios para sus empleados.

Pero la formación en los países con mejores tasas de éxito en reanimaciones cardio-pulmonares no queda sólo en las personas adultas. Los menores de edad también juegan un papel importante a la hora de actuar en estos casos. De hecho, el Consejo Europeo de Resucitación (European Resuscitation Council, ERC) ha creado un programa para promover y mejorar el aprendizaje de herramientas de RCP entre los más pequeños. Su programa, "Kids Save lives", lleva a cabo cursos anuales de entrenamiento en maniobras RCP para escolares mayores de doce años. Estos cursos apenas restan tiempo lectivo pues son de dos horas. Este tipo de cursos, según los expertos, tienen un éxito significativo en los más jóvenes, puesto que son muy receptivos a la hora de interiorizar la teoría y ponerla en práctica, y ayuda a desarrollar un sentido de responsabilidad en edades tempranas. También ayuda a relacionar materias que se estudian en la escuela o el instituto (biología, educación física, etc.) con situaciones reales, lo que traslada a los menores la sensación de que el aprendizaje tiene sentido práctico.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS) apoya este tipo de programas de educación en los centros escolares e institutos ya que poseen beneficios para el conjunto de la sociedad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Llevar a cabo cursos formativos de RCP en todas las administraciones dependientes del mismo a fin de promover y mejorar la formación de los empleados que trabajen en estos centros contando con la colaboración de los sindicatos y representantes de los trabajadores a la hora de impartir y diseñar estos cursos.

2. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), al Consejo Escolar del Estado y a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que este tipo de cursos se realicen, también, tanto en las administraciones dependientes de las mismas como en los centros educativos y universitarios.



3. Trabajar con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE) y los sindicatos más representativos para que instauren cursos de formación en materia de RCP en los centros de trabajo.

En Valladolid, a 16 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez